



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE LOJA**

**INFORME JURÍDICO No. SC.UJ.L.11.178**

*Ing. Gutiérrez  
Bucubiri  
2011-11-25.*

**PARA:** Doctora Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

**DE:** Dr. Guillermo Mora Palacio  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**ASUNTO:** TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**FECHA:** LOJA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011

El señor Carlos Alberto Gutiérrez Pardo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **"INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CIA. LTDA."** informa que con fecha 14 de octubre de 2011 se ha realizado la cesión de CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES de la compañía de su representación, la misma que ha sido inscrita en el libro correspondiente en la fecha antes señalada.

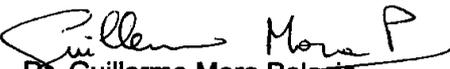
Mediante escritura otorgada ante el Notario Público Quinto del cantón Loja, el día 14 de octubre del 2011, el señor Robert Leonardo Ordóñez Moreno; transfirió un total de CIENTO TREINTA Y TRES (133) PARTICIPACIONES, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en la compañía **"INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CIA. LTDA."**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Al señor Marco Agustín León Piedra se transfirieron SESENTA Y SIETE PARTICIPACIONES (67);y,
- Al señor Carlos Alberto Gutiérrez pardo se transfirieron SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (66).

Es pertinente señalar que la transferencia indicada cuenta con el consentimiento unánime expresado en la Junta Universal de Socios de la compañía **"INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CIA. LTDA."**, realizada el 13 de octubre del 2011.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico correspondiente, le informo que dicha transferencia de participaciones cumple con los requisitos legales expresados en el artículo 113 de la Ley de Compañías; por tanto procede su anotación en el Registro de Sociedades.

Atentamente,

  
Dr. Guillermo Mora Palacio  
ESPECIALISTA JURÍDICO

**EXPEDIENTE: 61168  
TRÁMITE: 2318-11  
GMP/**

Loja, 01 de Noviembre del 2011

Dr. Pardo  
Pardo  
2011-11-25

Señora Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

En su despacho.-

De mis consideraciones:

Ref.: Comunicación cesión de participaciones

Carlos Alberto Gutiérrez Pardo, en mi calidad de Gerente General y por tanto, Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CÍA. LTDA., con número de expediente (61168), me dirijo hacia Usted para comunicarle respetuosamente lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a su autoridad que se realizó la cesión de ciento treinta y tres (133) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de la compañía INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CÍA. LTDA., siendo estos los datos a ser tomados en cuenta por la Intendencia de Compañías de Loja.

- Nombre del Cedente: Robert Leonardo Ordóñez Moreno, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 1103487193.
- Nombre de los Cesionarios: Sr. Marco Agustín León Piedra, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 1102911169; y, Sr. Carlos Alberto Gutiérrez Pardo, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula No. 1104430457.
- Número de las participaciones cedidas: Sesenta y Siete (67) a favor del Sr. Marco Agustín León Piedra; y, Sesenta y Seis (66) a favor de Sr. Carlos Alberto Gutiérrez Pardo.
- Fecha en que se realizó la cesión e inscripción en el libro correspondiente: 14 de Octubre del 2011.

Sin más al respecto, me suscribo de Usted.

091400625.

~~2318-11~~

61168  
25 NOV. 2011  
P

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alberto Gutiérrez Pardo', written over a horizontal line.

**Carlos Alberto Gutiérrez Pardo**  
**GERENTE GENERAL**

**"INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CÍA. LTDA."**

COPIA  
QUINTA

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

**CUANTIA: 133 DOLARES.**

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy catorce de octubre del dos mil once, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparece por una parte el señor ROBERT LEONARDO ORDÓÑEZ MORENO, divorciado; y por otra parte los señores:

CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ PARDO, de estado civil soltero, y, MARCO AGUSTÍN LEÓN PIEDRA, soltero; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Señor Notario: En el



registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MACARO CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**Comparecientes.** - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como **CEDENTE** el señor Robert Leonardo Ordóñez Moreno, mayor de edad, estado civil divorciado, ecuatoriano, domiciliado la parroquia Vilcabamba, del cantón Loja; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**: Carlos Alberto Gutiérrez Pardo, mayor de edad, ecuatoriano, estado civil soltero, domiciliado en la parroquia Vilcabamba del cantón y provincia de Loja; y, Marco Agustín León Piedra, mayor de edad, ecuatoriano, estado civil soltero, domiciliado en la parroquia Vilcabamba del cantón y provincia de Loja. Los comparecientes se encuentran sin impedimento, legalmente capaces para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **-SEGUNDA: Antecedentes.** - **Uno:** La compañía "INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Loja Dr. Galo Castro Muñoz, el día 22 de junio del 2010, Inendencia de

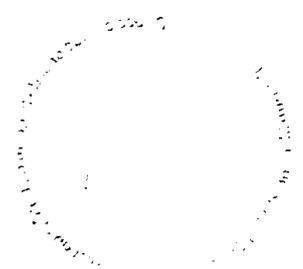
Compañías de Loja mediante resolución SC.DIC.L.10.178 de fecha 06 de julio de 2010., e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el bajo el número 589, tomo 1452 el 08 de julio del año 2010; Dos: Se deja constancia que el socio fundador Robert Leonardo Ordóñez Moreno, constituyó la Compañía en estado civil de divorciado.- Tres: La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el 13 de Octubre del 2011, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Robert Leonardo Ordóñez Moreno, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la empresa, siendo estas 133 (ciento treinta y tres).-**TERCERA: Cesión de Participación.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, Robert Leonardo Ordóñez Moreno, cede en venta real y efectiva (133) ciento treinta y tres participaciones sociales que posee en la empresa, conforme a lo siguiente: (66) sesenta y seis participaciones sociales a favor del socio Carlos Alberto Gutiérrez Pardo; y, (67) sesenta y siete participaciones sociales a favor del socio Marco Agustín León Piedra; con todos los derechos inherentes a las mismas. -**CUARTA: Aceptación.**- Las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-**QUINTA: Precio.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de (\$133.00 USD) ciento treinta y tres con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que el Cedente declara haberla recibido en moneda de curso legal y a su satisfacción.-**SEXTA: Inscripción y Marginación.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-**SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Se acompaña certificado del representante de la compañía con que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que ceda (133) participación que posee en la compañía a favor de los Cesionarios en este contrato.-Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. -Atentamente- F) Ab. Jorge Jaramillo García.-  
MAT. 1732 C.A.L." - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Ab. Jorge Jaramillo García, afiliado del Colegio de Abogados de Loja, número mil setecientos treinta y dos Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. - firman) ROBERT LEONARDO ORDÓÑEZ MORENO.- CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ PARDO.- MARCO AGUSTÍN LEÓN PIEDRA.- EL NOTARIO: GALO CASTRO MUÑOZ".-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



*Galo Castro Muñoz*  
Notario Público del Cantón Loja



DOC--

-tor. Galo Castro Muñoz.-Notario Quinto Cantonal de Loja:  
DOY FE- Que con fecha de hoy margino en la Matriz de  
escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad  
Limitada MACARO REALESTATE cia Ltda., de fecha 22 de  
Junio del dos mil diez. Particular que dejo constancia para  
los fines legales consiguientes.-Loja, 28 de Octubre del  
2011.-

Dr. Galo Castro Muñoz  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON LOJA



### REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CIA.LTDA., celebrada entre el señor Robert Leonardo Ordóñez Moreno(Cedente) y Carlos Alberto Gutiérrez Pardo y Marco Agustín León Piedra ante el Notario Quinto del Cantón Loja, de fecha 14 de Octubre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA MACARO REALESTATE CIA. LTDA., e inscrita en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011.

Loja, 28 de Octubre del 2011

**Registro Mercantil Loja**

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

00012077

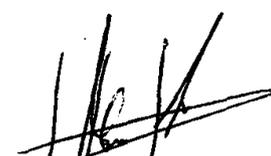
Dirección



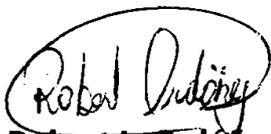
Registro de Datos Públicos  
Cantón Loja

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA MACARO CÍA. LTDA."**

En la parroquia Vilcabamba, del cantón y provincia de Loja, a los 13 días del mes Octubre del año 2011, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la Compañía "INMOBILIARIA MACARO CÍA. LTDA.", se reúnen los siguientes socios: Robert Leonardo Ordóñez Moreno, propietario de (133) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; Carlos Alberto Gutiérrez Pardo, propietario de (133) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles; y, Marco Agustín León Piedra propietario de (134) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles.- De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar como únicos puntos del orden del día lo siguiente: **1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales de uno de los socios de la compañía.** Preside la Junta por decisión de los socios, el Presidente de la compañía, Marco León Piedra. Por decisión de los señores socios actúa como Secretario, el Gerente General de la empresa, Sr. Carlos Gutiérrez Pardo. Se declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los únicos puntos de orden del día.- Pide la palabra el socio Robert Ordóñez Moreno, quien expone a los socios presentes lo siguiente: Que es su decisión de forma libre y voluntaria, ceder la totalidad de las participaciones que posee en la empresa, siendo necesario para esto la aprobación de los socios. **Luego de la debida deliberación, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE: Uno.- Aprobar y autorizar al socio Robert Leonardo Ordóñez Moreno, realice la cesión de las 133 (ciento treinta y tres) participaciones sociales que posee en la empresa, conforme a lo siguiente: (66) sesenta y seis participaciones a favor del socio Carlos Alberto Gutiérrez Pardo; y, (67) sesenta y siete participaciones a favor del socio Marco Agustín León Piedra.- Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 10h40, se levanta esta sesión. Firman:

  
**Marco A. León Piedra**  
**PRÉSIDENTE DE LA JUNTA**

  
**Carlos A. Gutiérrez Pardo**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

  
**Robert L. Ordóñez Moreno**  
**SOCIO**

